

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 934/96, seguido a instancia de don Pedro Vilar Espín, contra Salvador Martínez Martínez, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de enero de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Vilar Espín, contra Salvador Martínez Martínez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Salvador Martínez Martínez, S.L., a que abone al actor la cantidad de 99.230 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Salvador Martínez Martínez, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 2938

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Franco Micol, doña Mónica Bastida Martínez, don Francisco Franco Galera y doña Julia

Micol Martínez, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, en los cuales se ha acordado notificar la sentencia a los referidos demandados por medio de edictos, en los que se insertará el encabezamiento y fallo de la sentencia, que copiado literalmente dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, 27 de enero de 1997. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra don Francisco Franco Micol, doña Mónica Bastida Martínez, don Francisco Franco Galera y doña Julia Micol Martínez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Francisco Franco Micol, doña Mónica Bastida Martínez, don Francisco Franco Galera y doña Julia Micol Martínez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad reclamada de 890.778 pesetas por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados rebeldes que se indicaron, expido la presente en Murcia a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Número 2972

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE ORIHUELA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 43/97, que se tramita en este Juzgado; por denuncia de Christel Emma Usinger y otro, contra herederos de James Wilson Huntley, se ha acordado citar a los referidos herederos para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de abril, a las 9,50 horas de su mañana, que tendrá lugar la celebración del juicio oral de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados herederos de James Wilson Huntley, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orihuela a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.